



**FEDERACIÓN DE AJEDREZ
DE
CASTILLA Y LEÓN**

CIRCULAR 11/2020 – LICENCIAS 2021

A TODAS LAS DELEGACIONES PROVINCIALES, CLUBES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS INDEPENDIENTES

Ante la imposibilidad de decidir en Asamblea General Ordinaria por las actuales circunstancias sanitarias, la Junta Directiva en reunión del 16 de diciembre de 2020 resuelve prorrogar los precios decididos en asamblea de 16 de junio de 2019:

- Deportistas menores de 14 años (nacidos en 2007 y años posteriores): 30 Euros.
- Deportistas mayores de 14 años (nacidos en 2006 y años anteriores): 40 Euros
- Licencia de Club con deportistas federados: 100,00 Euros.
- Licencia de Club sin deportistas federados: 150,00 Euros.
- Licencia de Árbitro autonómico: 20,00 Euros.
- Licencia de Árbitro Nacional, FIDE o Internacional: 80,00Euros.
- Licencia de Monitor autonómico: 20,00 Euros.

- Licencia de Monitor Base o Superior FEDA: 45,00Euros.

Licencia de Entrenador Nacional FEDA:45,00 Euros.

Aquellos monitores Base o Superior Feda asi como entrenadores Nacional Feda que sólo quieran tener licencia federativa de monitor autonómico en el año 2021, podrán hacerlo abonando los 20,00€ correspondientes por la licencia respectiva.

RENOVACION DE LICENCIAS Y PLAZOS

Los **CLUBES DEPORTIVOS** deberán ponerse en contacto con la FECLA para enviar la transferencia de datos de Jugadores.

Los **jugadores independientes, así como los monitores y/o árbitros que no pertenezcan a un Club Deportivo de Ajedrez** deberán ponerse en contacto con la FECLA para enviar sus datos particulares.

El plazo ordinario de renovación de licencias será hasta el día 15 de febrero de 2021.

Las licencias tramitadas fuera de plazo deberán abonar un coste 50% mayor.

El importe de las mismas será ingresado en la cuenta de la Federación de Ajedrez de Castilla y León en la entidad bancaria de:

BANKIA

IBAN : ES14 2038 9449 8660 0009 7661

TRAMITACIÓN

CLUBES	INDEPENDIENTES
Completar el modelo en Excel con los datos de: -Club -Jugadores -Monitores -Árbitros	Completar el Excel con los datos que procedan (jugador, monitor y/o árbitro)
Realizar un único pago por la cantidad total en la cuenta de la FECLA: BANKIA IBAN: ES14 2038 9449 8660 0009 7661	Realizar el pago por todos los conceptos correspondientes en la cuenta de la FECLA: BANKIA IBAN: ES14 2038 9449 8660 0009 7661
Enviar por email a la FECLA: - Modelo Excel - Justificante transferencia a: administracion@fecla.es	Enviar por email a la FECLA: - Modelo Excel - Justificante transferencia -Indicar la provincia en la que se quiere federar. a: administracion@fecla.es
Se responderá a todos los emails cuando el trámite esté realizado	

La FECLA se reserva el derecho a no tramitar aquellas licencia que no cuenten con datos suficientes hasta que se subsanen los errores o deficiencias.

Tanto los clubs como los independientes deberán utilizar el modelo Excel que la FECLA publica junto con esta circular.

Los deportistas independientes, así como los monitores y/o árbitros que no pertenezcan a un Club Deportivo de Ajedrez deberán mandar los datos anteriores y ADEMÁS, decir por que DELEGACIÓN se quieren federar (esto sólo para deportistas).

Para la participación en cualquier competición deportiva oficial, las personas físicas deberán estar en posesión de una licencia deportiva, sin perjuicio de cumplir con los requisitos deportivos, económicos u organizativos que se establezcan en cada competición. Esta licencia será única y surtirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico. Ninguna persona podrá tener más de una licencia por estamento. Para proceder al cambio de licencia y practicar una segunda inscripción será necesario cancelar o dar de baja la licencia previamente emitida.

NOTA: Las licencias federativas del año 2021 tienen vigencia desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En Valladolid, a 16 de diciembre de 2020

José Javier Gutiérrez Doncel

Presidente de la Federación